AUTORIZA TRATO DIRECTO CON MARITANO EBENSPERGER

DECRETO Nº 816

CHILLÁN VIEJO, 09/07/2010

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

El Art. 10, número 7 letra e del reglamento de la misma ley, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencia, patentes y otros".

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar mantención al sistema de frenos de la ambulancia del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

Que Toyota tiene un solo concesionario autorizado en la ciudad de Chillán para realizar las mantenciones a los vehículos de su marca.

DECRETO:

1.- AUTORICESE el trato directo con Maritano Ebensperger y Otros S.A., Rut Nº 96.896.010-5, por un valor equivalente a $242.448.-, impuestos incluidos.

2.- EMITASE la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

3.- IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215 22 06 002, Mantención y Reparación de Vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Departamento de Salud, Adquisiciones del Depto de Salud.

Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

Orden de Pedido Nº __208____

Chillán Viejo, 09 de julio 2010____

Señora Jefa del Departamento de Salud Municipal, sírvase autorizar la siguiente Orden de Pedido, considerando que los costos asociados a esta adquisición deberán ser con cargo a:

Cuenta Programa: _____

ó

Cuenta Presupuestaria: 22.06.002 $ 242.448

Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas u otras Características
Mantención Ambulancia Cesfam Dr. Federico Puga borne **Frenos, desarme y mantención**		
Se adjunta cotización por un valor de **$ 242.448 incluido IVA**		

Unidad que utilizará lo solicitado_____

Procedimiento en que se utilizará el producto adquirido:_____

_____

César Grez López
Jefe Administración
Depto. de Salud Municipal

Nombre, Firma y Cargo del Solicitante

Viviana Bustamante Rubilar
Directora
CESFAM Dr. Federico Puga Borne
8.847.733-0

Vº Bº Directora Cesfam

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO

Vº Bº Jefa Departamento de Salud Municipal